

Guía

Ganadería Producción Porcina



Versión: 01.01.2024rev02



Índice

1	Principios básicos	4
1.1	Ámbito de aplicación	4
1.2	Responsabilidades	5
2	Requisitos generales	5
2.1	Requisitos generales de sistema	5
2.1.1	[K.O.] Datos de la empresa	5
2.1.2	Ejecución y documentación de controles internos	6
2.1.3	Implementación de medidas del control interno	6
2.1.4	Gestión de crisis e incidentes	6
2.2	Asesoramiento	6
3	Requisitos para la producción porcina	7
3.1	Trazabilidad e identificación	7
3.1.1	Adquisición y recepción de mercancía	7
3.1.2	Verificación de la autorización de suministro	7
3.1.3	[K.O.] Marcado e identificación de los animales	8
3.1.4	[K.O.] Origen y comercialización	8
3.1.5	[K.O.] Inventario de composición de la pira	8
3.2	Ganadería respetuosa con el bienestar animal	9
3.2.1	[K.O.] Supervisión y cuidado de los animales	9
3.2.2	[K.O.] Requisitos generales para el alojamiento	9
3.2.3	[K.O.] Trato de animales enfermos y heridos	10
3.2.4	Suelo del corral	11
3.2.5	Climatización, temperatura, nivel de ruido, ventilación	11
3.2.6	Iluminación	12
3.2.7	[K.O.] Oferta de espacio	12
3.2.8	[K.O.] Sistema de alarma	13
3.2.9	Suministro de energía de emergencia	13
3.2.10	Transporte de animales	13
3.2.11	Aptitud para el transporte	14
3.2.12	Requerimientos para las instalaciones de carga y descarga para el transporte de animales	14
3.2.13	[K.O.] Manejo de animales durante el embarque	15
3.2.14	[K.O.] Material de enriquecimiento ambiental	15
3.2.15	[K.O.] Castración de lechones	15
3.3	Piensos y alimentación	16
3.3.1	[K.O.] Aprovisionamiento de los piensos	16
3.3.2	Higiene de las instalaciones de alimentación	16
3.3.3	Almacenamiento de piensos	16
3.3.4	[K.O.] Adquisición de piensos	16
3.3.5	Asignación de las entregas de piensos compuestos (a granel) a los números de emplazamiento	17
3.3.6	Producción de piensos (mezclas propias)	17
3.3.7	Cooperación para la producción de piensos	18
3.3.8	[K.O.] Uso de molinos y mezcladoras móviles	19
3.4	Agua de bebida	19

3.4.1	[K.O.] Aprovisionamiento de agua 🔍	19
3.4.2	Higiene de los bebederos	19
3.5	Sanidad animal/medicamentos	19
3.5.1	Contrato de atención veterinaria 🔍	19
3.5.2	[K.O.] Ejecución de la atención veterinaria 🔍	20
3.5.3	[K.O.] Adquisición y aplicación de medicamentos y vacunas 🔍	20
3.5.4	[K.O.] Conservación de medicamentos y vacunas 🔍	21
3.5.5	[K.O.] Identificación de los animales tratados	21
3.6	Higiene	21
3.6.1	Edificios e instalaciones 🔍	21
3.6.2	Higiene de la granja 🔍	22
3.6.3	Manejo de yacija, estiércol y residuos de piensos 🔍	22
3.6.4	Almacenamiento y retirada de cadáveres 🔍	22
3.6.5	Monitoreo y control de plagas 🔍	23
3.6.6	Medidas de limpieza y desinfección 🔍	23
3.6.7	Requisitos especiales de higiene 🔍	23
3.7	Programas de monitoreo 🔍	23
3.7.1	Monitoreo de salmonela: Documentación de la categoría de salmonela 🔍	24
3.7.2	Monitoreo de salmonela: Medidas para la reducción de la contaminación con salmonela	24
3.8	Transporte de animales 🔍	25
3.8.1	Requisitos para el transporte de animales propios en vehículos propios	25
3.8.2	Requisitos para el medio de transporte	25
3.8.3	[K.O.] Oferta de espacio para el transporte 🔍	26
3.8.4	Limpieza y desinfección de los medios de transporte	27
3.8.5	Documentos de entrega	27
3.8.6	[K.O.] Intervalos para alimentación y bebida, así como duración del transporte y períodos de descanso (para transporte de más de 50 km) 🔍	27
3.8.7	Documentos de transporte (para transporte de animales de más de 50 km)	28
3.8.8	[K.O.] Certificado de competencia del conductor/asistente (para transportes de más de 65 km)	28



I.	Módulo adicional VLOG "Ohne Gentechnik"	28
4	Definiciones	29
4.1	Símbología	29
4.2	Abreviaciones	29
4.3	Términos y definiciones	29

Información sobre la revisión versión 01.01.2024 (rev02 del 01.08.2024) 31

Nota: La Guía Ganadería Producción Porcina está redactada en alemán y traducida al español. En caso de discrepancias entra la traducción y la versión alemana, el original alemán tiene validez.

1 Principios básicos

La información básica sobre el sistema QS como la organización, las condiciones de participación, el uso del sello y procedimiento de sanción se encuentra en la **Guía Reglamento General**.

1.1 Ámbito de aplicación

Sectores de la ganadería porcina:

- Cerdos de engorde
- Cría de cerdas jóvenes / verracos
- Cría de cerdas y lechones hasta el destete
- Cría de lechones

Registro y participación en el sistema QS

Todo poricultor firma un contrato (declaración de participación y poder) entre su empresa (= emplazamiento = número de emplazamiento y ámbito de producción) y un coordinador y participa en el sistema QS a partir del momento de la firma.

La lista actualizada de los coordinadores aprobados se encuentra publicada en www.q-s.de.

El coordinador es la persona de contacto para todas las preguntas relacionadas con el sistema QS. Él es, entre otros, responsable de:

- el registro de los poricultores en la base de datos QS
- la administración de los datos maestros en la base de datos QS
- la organización de auditorías y
- la participación en los programas de monitoreo

Controles en la empresa

Toda empresa/granja es inspeccionada regularmente. Las inspecciones (auditorías) son llevadas a cabo por un auditor que trabaja para un organismo de certificación independiente.

Después del registro en el Sistema QS, el organismo de certificación realiza y aprueba una auditoría inicial. Si la auditoría fue exitosa, la empresa recibe la autorización de suministro, generalmente después de algunos días, con lo que puede comercializar sus animales en el sistema QS. La autorización de suministro puede verificarse en línea en www.q-s.de/softwareplattform/.

En función del resultado de la auditoría (estatus I, II ó III), la empresa vuelve a ser auditada con un enfoque basado en el riesgo (intervalo de auditoría):

Etapa	Estatus QS		
	I	II	III
Ganadería porcina	3 años	2 años	1 año

Todas las empresas llevan a cabo auditorías regulares no anunciadas. El 10 % de las empresas también recibe una auditoría puntual (spot audit) no anunciada en el plazo comprendido entre dos auditorías regulares.

Además, todas las empresas pueden ser adicionalmente controladas, por ejemplo, mediante una auditoría de muestreo aleatorio.


Todos los pormenores con respecto a la participación y las auditorías se detallan en la **Guía Reglamento General** y en la **Guía Certificación**, las cuales se encuentran publicadas en el sitio web de QS (www.q-s.de/es/home-es.html), bajo la sección de Documentos.

1.2 Responsabilidades

El porcicultor es responsable de

- el cumplimiento de los requisitos de esta guía,
- la documentación completa y correcta,
- el control interno,
- la implementación correcta y oportuna de las medidas correctivas,
- así como – en caso dado – el uso correcto del sello.

Los criterios QS se basan en los requisitos de las buenas prácticas profesionales. El porcicultor debe cumplir y ser capaz de demostrar el cumplimiento de los requisitos QS en todo momento. El debe garantizar que, además de los requisitos de esta Guía y el resto de los requisitos QS aplicables (p. ej. Reglamento General, Guía Certificación, programas de monitoreo), también se cumpla con las estipulaciones legales vigentes (fuera de Alemania, con la legislación comparable del país respectivo).

Nota: en el documento "Notas explicativas sobre la Guía Porcicultura" (*Explanatory notes to the Guideline Agriculture Pig Farming, sólo disponible en inglés*), se resumen interpretaciones y sugerencias con respecto a los criterios marcados con el símbolo .

2 Requisitos generales

2.1 Requisitos generales de sistema

A menos que existan períodos de retención más extensos establecidos legalmente, todos los documentos y registros deben conservarse durante al menos tres años, de conformidad con el deber de cuidado y comprobación frente a terceros.


2.1.1 [K.O.] Datos de la empresa

Se debe elaborar un resumen general de los datos de la empresa que incluya lo siguiente:

- Dirección de la empresa y de sus emplazamientos con números (oficiales) de emplazamiento (ej. número de registro VVVO en Alemania)
- Número de teléfono y fax, dirección de e-mail
- Representante legal, persona de contacto
- Capacidad/cantidad de granjas de la empresa; en especial la cantidad de plazas (p. ej. plazas de cerdos de engorde, relevante para el monitoreo de salmonela y de antibióticos)
- En el caso de las empresas que mezclan sus propios piensos (relevante para el monitoreo de piensos): el tipo de pienso empleado (p. ej. cereales, ensilaje de maíz, harina de colza, pan añejo o restos de panadería) la cantidad de plazas para animales o de pienso, así como cambios en el pienso.


Estos datos deben estar actualizados y completos. Por lo tanto, cualquier cambio debe notificarse inmediatamente al coordinador. Además, se debe elaborar un croquis de la granja donde se identifican claramente todas las áreas de la misma (en particular los corrales, el almacén de cadáveres) y un plano de ubicación de los insumos (en especial pienso, yacija), para los insumos almacenados externamente basta con una descripción.

Todos los documentos relativos a los datos de la empresa deben permanecer en la empresa. Se debe contar con una declaración de participación y poder actualizada.

 Croquis de la empresa/granja, plano de ubicación, declaración de participación y poder, lista resumen de datos de la empresa

Lista de cuidadores de animales

Si hay más de una persona encargada del cuidado de los animales, debe llevarse una lista de los cuidadores de animales. Esta lista debe ser elaborada antes de la auditoría inicial, actualizada cada vez que sea necesario y revisada al menos una vez al año. La lista debe incluir a todas las personas (nombres y apellidos, cualificación/instrucción, período de empleo) que se encargan del cuidado de los animales con cierta regularidad en el transcurso del año (p. ej. familiares, personal fijo y temporal).

 Lista de cuidadores de animales


2.1.2 Ejecución y documentación de controles internos

El cumplimiento de los requisitos debe ser verificado mediante un control interno calificado. Este debe cubrir todas las áreas de la granja relevantes para la producción en el sistema QS. La ejecución de controles internos debe documentarse antes de la auditoría inicial y luego, como mínimo una vez al año, mediante una lista de verificación (se recomienda el documento: Lista de verificación para el control interno - Self-assessment Checklist Pig Production, sólo disponible en inglés y alemán). Si se identifican no conformidades, deben definirse y documentarse las medidas correctivas, incluidos los plazos de aplicación. Es posible utilizar sistemas de control y documentación ya existentes que garanticen el cumplimiento de los requisitos QS. Los controles internos pueden documentarse electrónicamente o manualmente.

 Lista de verificación control interno

2.1.3 Implementación de medidas del control interno

Las no conformidades identificadas durante los controles internos deben subsanarse lo más pronto posible. La aplicación de las medidas correctivas debe estar documentada.

 Plan de medidas control interno

2.1.4 Gestión de crisis e incidentes


QS ha establecido un amplio sistema de gestión de crisis que apoya activamente a los participantes del sistema en caso de crisis e incidentes. Los participantes del Sistema deben informar inmediatamente a QS y a su coordinador, y también a las autoridades competentes— de existir una obligación legal —, sobre incidentes críticos, en tanto estos sean relevantes para el sistema QS.

Incidentes críticos son acontecimientos que representan o se podrían convertir en un peligro para las personas, los animales, el medioambiente, los activos materiales o para la reputación del sistema QS en su totalidad. Entre las acciones contempladas se encuentran el bloqueo oficial de la granja en caso de una epidemia, residuos (p. ej. sustancias nocivas) en piensos, acciones de retirada, así como el acceso no autorizado de terceros a la granja o informes negativos o sensacionalistas en los medios de comunicación en relación con la propia empresa.

Los productores deben informar a QS en particular en los casos, en los que:

- ocurran irregularidades durante la adquisición de bienes, producción animal o comercialización, que podrían poner en peligro la seguridad de la alimentación animal y alimentos,
- se lleven a cabo investigaciones judiciales por incumplimiento de las disposiciones de bienestar animal o la seguridad de alimentación animal o seguridad de los alimentos
- se lleven a cabo reportajes de prensa, reportajes críticos o protestas públicas sobre temas relacionados con la seguridad de la alimentación animal o seguridad de los alimentos o bienestar animal.


Todo ganadero debe poder tener acceso a un formulario de incidentes (se recomienda el: formulario de incidentes QS) para poder entregar toda la información necesaria focalizada y rápidamente en caso de un incidente. La empresa debe nombrar un responsable que pueda ser localizado en todo momento.

 Formulario de incidentes

Plan de emergencia

Todas las empresas deben contar con un plan de emergencia que debe contener al menos los siguientes datos de contacto:

- Persona de contacto con suficientes conocimientos sobre las condiciones de la empresa (p. ej. familiar, asesor)
- Veterinario local (veterinario de granja)
- Servicio técnico de emergencia (p. ej. electricista) para sistemas de calefacción, ventilación y alimentación

 Plan de emergencia (véase Sample form emergency plan pigs, sólo disponible en inglés)

2.2 Asesoramiento

Centrarse en la salud animal

Los ganaderos de porcino cuyos cerdos de engorde presenten resultados anormales en relación con los resultados pertinentes reciben una auditoría in situ centrada en la sanidad animal («auditoría de la salud animal») en un plazo de tres meses a partir de su identificación en el cálculo de la fecha clave. Esta auditoría

analiza si existe la necesidad de asesoramiento La fecha límite de la auditoría es el último día anterior al siguiente cálculo de la fecha clave: 31 de enero, 30 de abril, 31 de julio y 31 de octubre. En casos excepcionales justificados, el plazo de auditoría puede ser prorrogado un mes por el organismo de certificación responsable.

Si se identifica la necesidad de asesoramiento, un consultor aprobado por la QS debe llevar a cabo una consulta inicial en las cuatro semanas siguientes a la aprobación de la auditoría. El ganadero debe seleccionar a su consultor de la lista de consultores aprobados por la QS, junto con el veterinario de la explotación y en estrecha consulta con él, en función de los retos existentes en la explotación. El propio veterinario de la granja no se puede ser seleccionado para la consulta inicial. Sin embargo, se recomienda expresamente la participación exhaustiva del veterinario de la granja en el proceso de asesoramiento. Además, no se podrá seleccionar para la consulta inicial a un asesor que ya haya asesorado a la explotación en los últimos 24 meses. El asesoramiento debe ser documentado por el consultor utilizando el protocolo de asesoramiento de la QS y verificado en la base de datos de la QS. Si, en casos justificados, no se puede llevar a cabo la consulta en el plazo previsto, el coordinador puede ampliar el periodo de consulta una sola vez en cuatro semanas.

Nota: Si no se cumplen los plazos para la auditoría de la salud animal y/o el asesoramiento obligatorio, la explotación podrá ser bloqueada temporalmente.

El objetivo del asesoramiento es mejorar la salud animal en la explotación. El éxito se controla continuamente a través de la base de datos. Debe demostrarse una mejora dentro del «periodo de mejora» de aproximadamente nueve meses después de la consulta inicial (tres trimestres después de la consulta inicial) (umbral de éxito: hallazgos relevantes mejores que el peor 10 % de los resultados). En los doce meses siguientes («periodo de observación»), los datos de los hallazgos no deben volver a ser llamativos.

Nota: Si un ganadero no supera la revisión de resultados y vuelve a llamar la atención durante el periodo de observación, se le retira la autorización de entrega durante al menos tres meses. Para volver a entrar en el régimen de la EQ, se requiere una nueva auditoría del régimen, que puede llevarse a cabo, como muy pronto, al cabo de tres meses.

Si un ganadero supera la revisión de resultados y vuelve a ser llamativo durante el periodo de observación, estará obligado a someterse de nuevo a asesoramiento.

3 Requisitos para la producción porcina


3.1 Trazabilidad e identificación

3.1.1 Adquisición y recepción de mercancía

Se debe documentar la adquisición de bienes y servicios para su uso en la ganadería porcina, así como la adquisición de animales (fecha, tipo, cantidad, proveedor). La documentación (por ejemplo, mediante albaranes de entrega o facturas) permite llevar un seguimiento en todo momento de los animales, los medios de producción y las prestaciones de servicios y demostrar su inocuidad en el caso de presentarse una demanda de repetición.

Esto es especialmente relevante para:

- animales
- piensos y aditivos para piensos (comprobante del número de lote)
- fármacos para animales
- detergentes y desinfectantes
- prestaciones de servicio (p. ej. uso de molinos y mezcladoras móviles, transportistas de animales)

 Albaranes de entrega, facturas, etiquetas del saco en piensos

3.1.2 Verificación de la autorización de suministro

Los ganaderos están obligados a comprar determinados piensos y aditivos para piensos, animales o servicios exclusivamente de empresas que estén QS-autorizadas de suministrar. Para ello, debe verificarse la autorización de suministro de la QS de los respectivos proveedores. En el momento del suministro/servicio, los proveedores deben estar autorizados de suministro para el ámbito de producción respectivo en la base de datos de la QS.

El procedimiento de comprobación de la autorización de suministro debe ser rastreable. Además de la consulta en la búsqueda de participantes del Sistema (QS), también puede utilizarse la lista de receptores de la mercancía y de proveedores individuales de la base de datos de la QS.

La comprobación de la autorización de suministro es relevante para los criterios ⇒ 3.1.4 [K.O.] Origen y comercialización, ⇒ 3.2.10 [K.O.] Transporte de animales, ⇒ 3.3.4 [K.O.] Adquisición de piensos y ⇒ 3.3.8 [K.O.] Uso de molinos y mezcladoras móviles.

3.1.3 [K.O.] Mercado e identificación de los animales


Todos los animales deben estar marcados o bien ser identificables (cf. p. ej. **Reglamento Alemán de Transporte de Ganado** (o respectiva regulación nacional) y **Paquete de Higiene: Reglamentos (CE) N° 852 – 853/2004** (Reglamento de higiene de la carne)).

Los cerdos deben ser permanentemente marcados por el poricultor, a más tardar al momento del destete, mediante crotales, entregadas por la autoridad competente o una entidad autorizada por ésta.

Los cerdos sólo pueden ser transportado si están adecuadamente marcados. El marcado debe poder garantizar una asignación inequívoca de los animales a la granja de origen y al albarán de entrega.

Los cerdos que se encuentran en una granja, en la fase final de engorde, designados a la entrega directa a un matadero y marcados conforme al **Reglamento (CE) N° 853/2004**, de tal modo que se pueda identificar directamente la granja de origen, pueden ser transportados a pesar de que hayan perdido el crotal auricular.

A la hora de hacer entrega al matadero, todos los cerdos de engorde deben estar claramente marcados (tatuaje o crotales) para poder identificar a la empresa que hace la entrega.


 Albaranes de entrega, en caso de animales destinados al sacrificio: información de la cadena alimenticia (copia, p. ej. de la declaración normalizada)

3.1.4 [K.O.] Origen y comercialización

Solamente los animales provenientes de granjas con certificación QS pueden comercializarse como animales QS (se denomina "animales QS" a aquellos animales que han sido producidos y comercializados de acuerdo con los requisitos del sistema QS en una empresa certificada y autorizada por QS).

Las granjas de cría de lechones y de cerdos de engorde deben adquirir lechones de empresas con autorización de suministro QS. La cría de lechones, cría de cerdos de engorde y porcicultura de cerdos de engorde (engorde inicial y final), así como la cría de animales reproductores para ser comercializados como animales de engorde tras su selección, siempre deben llevarse a cabo bajo condiciones QS. Los cerdos de reproducción, las cerdas jóvenes, las cerdas y los verracos con fines de reproducción no tienen que provenir de empresas QS.

A la hora de la venta de los animales, tanto el expedidor de los animales (granjero) como el receptor, deben recibir copia del albarán de entrega (también se aceptan soluciones digitales).

 Registros de animales, albaranes de entrega, información de la cadena alimentaria, extracto de base de datos de QS

Certificación de origen

Se debe contar con registros con información adicional sobre la seguridad de los alimentos (ver **Reglamento (UE) N° 1337/2013**).

Las siguientes regulaciones (a nivel grupal), entre otras, se deben tomar en cuenta a la hora de clasificar correctamente a los cerdos de abasto, con respecto a los requisitos de origen:

- "Parido y criado en Alemania": cerdos que han sido tanto paridos, como criados en Alemania.
- "Criado en Alemania":
 - Cerdos que en promedio pesan menos de 30 kg al momento de la estabulación en Alemania, tienen un peso vivo de al menos 80 kg al momento del sacrificio y son sacrificados a una edad inferior a los seis meses, o
 - Cerdos que han sido cebados durante un período superior a los cuatro meses en Alemania y tienen más de seis meses al momento del sacrificio.
 - Esta directriz rige en forma analoga también para los cerdos de engorde provenientes de otros países miembros de la UE: "Criados en varios países miembros de la UE".

 Información de la cadena alimentaria (copia, p. ej. declaración normalizada)


3.1.5 [K.O.] Inventario de composición de la piara

Todo poricultor está obligado a llevar y conservar un inventario de composición de la población o piara. Esto incluye los registros de animales o documentos similares.


El inventario de composición de la piara se puede llevar en forma manual o electrónica. De usar la forma manual, el registro de inventario debe llevarse cronológicamente, estar encuadrado y provisto de un número de páginas continuo.

La siguiente información debe registrarse sin demora en el inventario de composición de la piara de la granja porcicultora:

- Fecha de entrada
- Fecha de salida
- Número de crotal
- Cantidad de animales
- Proveedor: Número de registro, o bien nombre y dirección del porcicultor anterior
- Comprador: Número de registro o nombre y dirección de la empresa receptora (matadero, empresa de eliminación de cadáveres, examinación post-mortem, u otros)

 Inventario, registros de pérdidas, albaranes de entrega, facturas, certificados de cadáveres, hallazgos de matadero, en Alemania sistema HI-Tier, etc.

Además, se deben conservar registros del número de muertes diarias, el número de pérdida de lechones por camada y el número de abortos y nacimientos muertos (ver **Reglamento Alemán de Higiene en la Porcicultura**).

 Registros de pérdidas

3.2 Ganadería respetuosa con el bienestar animal

3.2.1 [K.O.] Supervisión y cuidado de los animales

Todos los animales deben atenderse y cuidarse según las buenas prácticas del sector. Las personas responsables deben contar con las habilidades, los conocimientos y las cualificaciones pertinentes.

Las personas encargadas de la alimentación y el cuidado deben controlar el bienestar de los animales por lo menos una vez al día mediante una revisión visual directa y actuar inmediatamente en caso de irregularidades. Durante los controles de animales, los cadáveres de animales deben retirarse lo antes posible del recinto en el que se encuentren los animales.

Algunos criterios de control para evaluar la salud animal son:

- distribución de animales en el área disponible/utilizable
- ingestión de alimentos y agua
- desplazamiento de los animales
- frecuencia y tipo de respiración
- irregularidades en ojos y aperturas nasales
- cambios en piel y pelaje
- consistencia de excrementos

3.2.2 [K.O.] Requisitos generales para el alojamiento

Todos los corrales deben concebirse de forma que su construcción, material, equipamiento técnico y estado no pueda generar daños sanitarios evitables y ni trastornos de la conducta.

No debe haber objetos en la zona de los animales que supongan un riesgo evidente de contaminación, ni tampoco objetos que supongan un riesgo de lesión para los animales con restos de astillas en la lengua, p. ej., bidones, alambres, neumáticos, mangueras con refuerzos metálicos o piezas de plástico con bordes afilados.

En principio, los cerdos se deben mantener en grupos, con las siguientes excepciones:

- Animales enfermos y heridos separados del grupo.
- Las cerdas jóvenes y adultas dentro de un plazo de una semana antes de parir, durante el período de lactancia y después del destete, hasta cuatro semanas después del apareamiento exitoso. No obstante, los animales deberán permanecer en el grupo en el período posterior a las cuatro semanas después del apareamiento hasta una semana antes de la fecha de parto prevista.
- Cerdos permanentemente incompatibles con otros cerdos.
- Cerdas jóvenes o adultas en granjas con menos de 10 cerdas en total.
- Verracos destinados a la reproducción.

Las instalaciones de alojamiento deben permitir el contacto visual entre los cerdos separados del grupo y los demás cerdos. Durante los períodos en que se encuentren alojados en grupo, los cerdos deben poder en todo

momento darse la vuelta sin restricciones. Esto también se aplica a los verracos mantenidos en confinamiento solitario.

Las instalaciones de iluminación, ventilación y aprovisionamiento deben ser revisadas al menos diariamente. Las fallas en las instalaciones y los equipos deben ser inmediatamente reparadas. De no ser posible, deben tomarse las precauciones para la protección del bienestar y de la salud de los animales, hasta su reparación.

Los animales deben contar con suficiente protección contra las influencias adversas de la intemperie.

Con el fin de evitar el ingreso de cuerpos extraños a la cadena de alimentos, las granjas certificadas QS no pueden implantar transpondedores subcutáneos (ej. identificación de cerdas).

Animales, que ya tengan implantes, pueden seguir utilizándolos; no obstante, al momento de hacer la entrega al matadero, se debe notificar el uso de implantes en la información de cadena de alimentos.

Cerdas

De alojarse en celdas individuales/jaulas, estas deben concebirse de tal modo que los animales no se puedan lesionar. Además, es necesario que las cerdas tengan espacio suficiente para poder levantarse, acostarse, estirar la cabeza y también estirar las extremidades al estar en decúbito lateral.

En caso de alojamiento grupal, cada lado del recinto debe tener un largo mínimo de 2,80 m, y en caso de grupos con menos de seis individuos, al lo menos 2,40 m.

Los corrales grupales de alimentación/reposo deben concebirse de tal manera, que los animales puedan accionar autónomamente el dispositivo de acceso a los corrales, para que puedan entrar y salir libremente al/del corral en todo momento. En caso de una disposición unilateral de los corrales, el ancho del pasillo ubicado detrás de los corrales de alimentación/reposo debe ser de 1,60 m como mínimo, o bien 2,0 m en caso de una disposición bilateral de los corrales.

Lechones

Las parideras deben contar con infraestructura de protección contra el aplastamiento. El área de reposo de los lechones debe contar con suficiente yacija o aislamiento térmico y ser calefactable; los suelos perforados deben estar cubiertos.

Los lechones lactantes sólo se pueden destetar a partir de las cuatro semanas de vida. Un lechón puede ser destetado anticipadamente si ello es necesario para proteger a la cerda madre o al mismo lechón de dolores, sufrimientos o lesiones. Un lechón puede destetado con una edad de más de tres semanas si se garantiza que será traslado inmediatamente a corrales limpios y desinfectados o corrales completamente separados de la nave, en los cuales no haya cerdas.

3.2.3 [K.O.] Trato de animales enfermos y heridos

De ser necesario, los animales repelidos, agresivos, débiles, enfermos o heridos se deben separar, tratar o sacrificar humanitariamente y sin demora. Se debe contar con instalaciones adecuadas para la recuperación de estos animales. Los corrales para animales enfermos y heridos deben tener suficiente yacija seca y blanda o cobertura, que cubra el área de reposo de cada cerdo (⇒ Capítulo 3.2.7). En el caso de animales seleccionados a causa de enfermedades o lesiones, se debe consultar a un veterinario, en particular si se identifican señales de existencia de una enfermedad infecciosa (p. ej., en caso del aumento de las pérdidas) o una sospecha de foco de enfermedad. De ser necesario, el ganadero debe informar inmediatamente al veterinario.

Sacrificio de urgencia

Todos aquellos animales que no puedan ser tratados, deben ser aturdidos y sacrificados en la empresa y sin demora, para evitarles el sufrimiento innecesario. Los métodos permitidos son regulados por el **Reglamento de Protección Animal al momento del Sacrificio (CE) N° 1099/2009**, en combinación con la normativa vigente en cada país.

En caso de un sacrificio de urgencia, se deben tomar todas las medidas para ahorrarse a los animales cualquier dolor, estrés o sufrimiento evitable.

El porcicultor o cuidador del animal debe cumplir con los siguientes cinco pasos durante el sacrificio de urgencia:

- Determinar si es necesario un sacrificio de urgencia
- Aturdimiento adecuado con métodos apropiados
- Control del (éxito) del aturdimiento
- Sacrificio inmediato del animal aturdido (utilizando métodos apropiados))
- Control de que la muerte haya tenido lugar

3.2.4 Suelo del corral

Los suelos de los corrales y las mangas de los corrales de estancia de los animales deben ser antideslizantes y seguros de pisar. Todas las instalaciones de alojamiento (en particular, los suelos de los corrales) deben estar diseñadas de tal manera que los animales no tengan más contacto del necesario con heces y orina y dispongan de una zona seca de reposo.

Los corrales para cerdos en grupo (con excepción de los cochinitos destetados) deben contar con un área de reposo, en la que las aperturas/perforaciones no superen el 15%.

En caso de alojamiento individual, el área de reposo para cerdas jóvenes y adultas sólo debe estar perforado en algunas áreas, para facilitar el desagüe de los residuos de piensos o la eliminación de excrementos u orina.

El ancho de los peldaños debe al menos coincidir con el ancho de la apertura correspondiente. El ancho de las aperturas en los corrales de estancia de los cerdos no puede superar los siguientes valores.

Tabla 1: Ancho máximo de aperturas [mm] en la porcicultura

Rango de peso	Ancho de apertura
Para lechones lactantes	11 mm
Para cochinitos destetados	14 mm
Para cerdos de reproducción y engorde	18 mm
Para cerdas jóvenes, cerdas y verracos	20 mm

En caso de usar emparrillado de hormigón (slat), los bordes deben desbarbarse y el ancho de las barras para lechones lactantes y cochinitos destetados debe ser de por lo menos 5 cm, para todos los demás cerdos como mínimo 8 cm. En el caso de los suelos de malla metálica de alambre soldado o tejido, se debe utilizar alambre recubierto cuyo diámetro sea de 9 mm como mínimo.

3.2.5 Climatización, temperatura, nivel de ruido, ventilación

La nave debe contar con aislamiento térmico y estar equipada de manera que la circulación del aire, la presencia de polvo, la temperatura, la humedad relativa, la concentración de gas en el aire y el nivel de ruido se mantengan en un rango no nocivo para los animales. En particular, las instalaciones de alojamiento deben contar con infraestructura que permita reducir el estrés térmico de los cerdos cuando el aire de la nave alcance altas temperaturas.

Temperatura en los corrales

Según el peso promedio del grupo y la presencia de yacija, las temperaturas en el área de reposo no deben ser menores a los valores indicados a continuación.

Tabla 2: Temperaturas mínimas [°C] en el área de reposo de los cerdos, en función del peso promedio del grupo [peso vivo en kg]

Rango de peso	Temperatura mínima	
	con yacija	sin yacija
Hasta 10 kg	16°C	20°C
Más de 10 kg hasta 20 kg	14°C	18°C

Rango de peso	Temperatura mínima	
	con yacija	sin yacija
Más de 20 kg	12°C	16°C

En el área de reposo de los lechones, durante los primeros diez días después del nacimiento, la temperatura no debe ser inferior a los 30 °C.

Contaminación acústica

La contaminación acústica ocasionada por equipos técnicos se debe limitar al mínimo en el área de reposo de los animales. Se debe evitar el ruido permanente y repentino.

3.2.6 Iluminación

En el caso de animales alojados en corrales la intensidad y la duración de la iluminación deben ser adecuadas para los animales y pueden variar en función del área funcional. De no contar con suficiente luz natural debe iluminarse la nave de forma artificial.

Si los cerdos se encuentran en corrales que requieren de una iluminación artificial incluso cuando hay luz del día, la nave debe iluminarse por lo menos durante ocho horas diarias consecutivas para asegurar su adecuado cuidado y abastecimiento. En el área de ocupación los animales la iluminación debe alcanzar una intensidad mínima de 80 lux y adaptarse en función de la rutina diaria existente. En las áreas claramente delimitadas como zonas de descanso, será suficiente una intensidad luminosa de 40 Lux.

En caso de requerir iluminación artificial también durante el día, tiene que haber fuera del horario de iluminación la luz necesaria que requieren los cerdos para su orientación ("Luz de orientación").

3.2.7 [K.O.] Oferta de espacio

Tomando como base el peso medio de los animales, cada cerdo en el grupo debe tener a su disposición al menos la superficie de suelo útil indicada en la siguiente tabla:

Tabla 3: Superficie de suelo útil mínima [m²]/cerdo (peso medio del grupo) [peso vivo en kg]

Rango de peso	Superficie mínima
5 kg hasta 10 kg	0,15 m ²
más de 10 kg hasta 20 kg	0,20 m ²
más de 20 kg hasta 30 kg	0,35 m ²
más de 30 kg hasta 50 kg	0,50 m ²
más de 50 kg hasta 110 kg	0,75 m ²
más de 110 kg	1,00 m ²

Tabla 4: Superficie de suelo útil mínima [m²]/cerda joven o cerda en alojamiento grupal en función del tamaño del grupo en un período superior a 4 semanas después de cubrirla, hasta una semana antes de la fecha prevista de parto

Superficie mínima	Tamaño del grupo	6 a 39 animales	Más de 40 animales
por cerda joven	1,85 m ²	1,65 m ²	1,50 m ²
por cerda	2,50 m ²	2,25 m ²	2,05 m ²

Los cerdos de cría, cerdos de engorde, cerdas y cerdas jóvenes deben tener a su disposición al menos la superficie mínima de reposo indicada a continuación.

Tabla 5: Superficie mínima de reposo [m²]/para cerdos de cría, de engorde, cerdas jóvenes y cerdas.

Rango de peso	Superficie mínima de reposo
Cerdos de cría y de engorde	Como mínimo, la mitad de la superficie mínima
Cerdas jóvenes	0,95 m ²
Cerdas	1,3 m ²

Los verracos con más de 24 meses de edad deben contar con una superficie mínima de 6 m².

3.2.8 [K.O.] Sistema de alarma

En la nave, cuya ventilación dependa de un equipo operado eléctricamente, debe existir un sistema de alarma que avise en caso de un corte en el suministro de corriente eléctrica o un fallo del sistema de ventilación. La alarma debe operar independiente del suministro de corriente eléctrica. El funcionamiento del sistema de alarma se debe controlar en los intervalos apropiados que la técnica requiera.

3.2.9 Suministro de energía de emergencia

Las naves, en las que no se pueda asegurar un abastecimiento suficiente de agua y pienso a los animales en caso de un corte en el suministro de corriente eléctrica, deben disponer de un suministro de energía de emergencia. Esto rige particularmente para las granjas que poseen sus propias instalaciones de abastecimiento de agua.

Si se necesita un generador de energía de emergencia, deben estar disponibles las condiciones técnicas que permitan la conexión de dicho generador de emergencia.

Si el generador de energía de emergencia se pide prestado a terceros cuando sea necesario, debe acordarse contractualmente, que el suministro del generador y su funcionalidad están garantizados en todo momento.

Las naves, cuya ventilación dependa de un equipo operado eléctricamente, deben contar un dispositivo de repuesto que garantice un suficiente intercambio de aire en caso de un fallo del equipo.


 Acuerdo contractual sobre disponibilidad de generador de energía de emergencia

3.2.10 Transporte de animales

El transporte de animales dentro del sistema QS sólo puede ser realizado por transportistas de animales que cuentan con la autorización de suministro QS. Estos pueden ser ganaderos con autorización de suministro QS (transporte de animales propios) o transportistas comerciales de animales con autorización de suministro QS.

Si un ganadero transporta sus propios animales (con vehículos propios o alquilados) debe cumplir con los requisitos indicados en el ⇒ Capítulo 3.8 Transporte de animales.

Si un ganadero contrata el transporte de los animales, sólo debe utilizar un transportista con autorización de suministro QS.

 Albarán de entrega

3.2.11 Aptitud para el transporte

Nadie puede iniciar o llevar a cabo un transporte de animales si con ello se infligen lesiones o sufrimientos innecesarios a los animales (ver **Reglamento de transporte de animales: Reglamento (CE) N° 1/2005 y Reglamento alemán para protección de animales durante el transporte**).

Los animales sólo pueden ser transportados cuando estén en condiciones para ello y con ello no se les ocasione sufrimientos y dolores innecesarios. La aptitud para el transporte se debe verificar antes de toda carga de animales.

Se considera que no son aptos de ser transportados aquellos animales que, debido a una enfermedad, estado patológico, debilidad o lesiones no puedan subirse con su propia fuerza al medio de transporte. Animales lesionados, con debilidades fisiológicas o estados patológicos se consideran no aptos para el transporte. Esto incluye animales que:

- están atascados, o que después de ser desatascarlos no pueden caminar o solamente pueden caminar con mucho dolor,
- evidencian fracturas en las extremidades o pelvis,
- presentan hemorragia intensa,
- muestran una condición general severamente perturbada o
- evidentemente sufren de un dolor severo prolongado.

La prohibición de transporte aplica principalmente en los siguientes casos:

- los animales no pueden moverse sin dolores o sin ayuda.
- los animales tienen heridas grandes y profundas o bien graves lesiones en los órganos.
- animales en estado avanzado de gestación (90% o más) o que parieron hace menos de siete días.
- animales lactantes recién nacidos cuyo ombligo todavía no está completamente cicatrizado.
- lechones de menos de tres semanas de nacidos.

Los animales se consideran aptos para el transporte en los siguientes casos:

- Los animales solo están levemente enfermos o lesionados y el transporte no les causaría un sufrimiento adicional.
- Los animales son transportados bajo supervisión veterinaria para recibir o después de recibir tratamiento médico o un diagnóstico. Transportes de este tipo se permiten exclusivamente cuando los animales afectados no sufran de manera innecesaria o no serán maltratados.
- Los animales han sido intervenidos en el marco de la práctica veterinaria normal, aunque las heridas ya deben haber cicatrizado completamente.

Los animales que serán transportados no deben recibir sedantes, a no ser que esto sea estrictamente necesario para el bienestar de los animales, y en este caso, sólo bajo control veterinario.

En caso de existir dudas sobre la aptitud para el transporte, debe consultarse a un veterinario que certifique por escrito dicha aptitud de transporte.

3.2.12 Requerimientos para las instalaciones de carga y descarga para el transporte de animales

Las instalaciones para la carga y descarga de los animales, incluido el revestimiento del suelo, deben ser diseñadas, construidas, mantenidas y utilizadas de tal modo que se eviten o se reduzcan a un mínimo las lesiones, sufrimientos, irritación y estrés de los animales durante su movimiento y que garanticen su seguridad. La superficie del piso debe ser antideslizante.

Se debe contar con el equipo apropiado para la carga y descarga de los animales, a fin de que los animales puedan subir y bajar sin deslizamientos ni esfuerzos. En el caso de los cerdos, no se debe superar un ángulo de inclinación de 20° (36,4 %). Las rampas/muelles deben estar equipadas con barandillas para que los animales no puedan escaparse lateralmente. Si el ángulo de inclinación de las rampas supera los 10° grados (17,6 %), el equipo de carga debe contar con dispositivos adecuados, como p. ej. travesaños, que permiten a los animales la subida o bien el descenso sin riesgos ni esfuerzos.

Si la altura de carga sobrepasa los 50 cm o si los animales no son cargados individualmente, es necesario dotar el equipo de carga con una protección lateral adecuada que no pueda ser superada por los animales, no puedan estirar sus extremidades ni lesionarse.

Se debe asegurar una iluminación apropiada para la carga y descarga.

3.2.13 [K.O.] Manejo de animales durante el embarque

Las personas que cargan los animales (incluyendo la carga y la descarga), deben haber sido formadas o estar cualificadas para ello y no deben aplicar la violencia durante la carga. Estas no deben intimidar innecesariamente a los animales o provocarles lesiones o sufrimiento innecesario. Se debe asegurar que el bienestar de los animales se afecte lo menos posible durante el proceso de carga.

Está prohibido:

- pegar o patear a un animal.
- aplicar presión en partes corporales especialmente sensibles, para provocar lesiones o sufrimiento innecesario de los animales.
- alzar animales con dispositivos mecánicos fijados al cuerpo.
- arrastrar o tirar de los animales en la cabeza, las orejas, las patas o la cola.
- utilizar instrumentos de guía con extremos puntiagudos.
- Los instrumentos para guiar a los animales como tablas o paletas deben emplearse moderadamente.

Se debe evitar el empleo de instrumentos de descarga eléctrica. Como máximo deben emplearse en cerdos adultos que rechazan moverse, y solamente bajo la condición de que los animales tengan suficiente espacio libre para moverse hacia delante. Se deben aplicar exclusivamente descargas eléctricas con una duración máxima de un segundo, en intervalos apropiados y solamente en las partes musculares de las patas posteriores. La acción no se debe repetir si el animal no reacciona.

Los siguientes animales deben ser manipulados y transportados de forma separada:

- animales de especies¹ diferentes
- animales con diferencia considerable de tamaño o edad¹
- verracos adultos¹
- machos sexualmente maduros y hembras¹
- animales en competencia

3.2.14 [K.O.] Material de enriquecimiento ambiental

Todo cerdo de cualquier edad debe contar en todo momento con material de enriquecimiento ambiental higiénicamente inocuo, que el cerdo puede examinar, mover y modificar y que sirva para satisfacer su comportamiento exploratorio. Deberá facilitarse una cantidad suficiente de material de enriquecimiento ambiental, que deberá ser orgánico y fibroso.

Si los productos declarados como piensos se utilizan como material de enriquecimiento ambiental, deben cumplirse los requisitos de los criterios ⇒3.3.3 Almacenamiento de los piensos y ⇒3.3.4 Adquisición de piensos.

⇒Capítulo 3.6.3 Utilización de yacija, estiércol y restos de pienso

3.2.15 [K.O.] Castración de lechones

Nota: La castración de los lechones sólo se permite bajo la supresión efectiva del dolor.

Después de la castración de los lechones, se deben utilizar analgésicos para aliviar los dolores posoperatorios. Los medicamentos recetados por el veterinario para este fin deben utilizarse de acuerdo con la prescripción.

 Comprobante del fármaco, prescripción, registro de existencias

¹ Estas regulaciones no aplican cuando los animales han sido criados en grupos compatibles y están acostumbrados a estar juntos. Tampoco rigen cuando la separación de los animales les causaría estrés o en los casos en los cuales las hembras van acompañadas por lechones aún no destetados.

3.3 Piensos y alimentación

Nota: El término "pienso" abarca tanto los piensos compuestos como las premezclas, las materias primas (por ejemplo, los productos agrícolas primarios) y los aditivos.

Identificación de los piensos

Si los piensos QS proceden de fabricantes o comerciantes certificados QS, deben estar claramente etiquetados como productos QS a nivel de cada artículo (con excepción de los productos agrícolas primarios, como por ejemplo los cereales). La mercancía a granel debe ser identificada en los documentos de acompañamiento y la mercancía en sacos/envasada, en la etiqueta del saco/envase o en los documentos de acompañamiento (p. ej. albarán de entrega).

Además, en el caso de los los ácidos grasos de refinado, ácidos grasos de destilación, glicerol vegetal y grasas y aceites mixtos comprados para la alimentación de los animales debe ser claramente reconocible que éstos son aptos para la alimentación animal.

3.3.1 [K.O.] Aprovechamiento de los piensos

Se debe asegurar que todos los animales reciban diariamente pienso en calidad y cantidad suficiente. La calidad de todos los piensos debe ser evaluada antes de su uso (p. ej., humedad, contaminación, presencia de moho, infestación de plagas de metal y de plástico, material de embalaje, etc.). En caso de detectar irregularidades con respecto a la calidad, no se debe usar el pienso. Los dispositivos de alimentación deben concebirse y disponerse de tal manera que la contaminación del pienso, así como los conflictos entre los animales se limiten a un nivel mínimo. Las cerdas jóvenes gestantes y cerdas gestantes deben recibir diariamente al menos 200 g de fibra bruta hasta una semana antes del parto; piensos completos con un contenido mínimo de 8 % de fibra bruta (materia seca) se consideran equivalentes.

3.3.2 Higiene de las instalaciones de alimentación

Todas las instalaciones, contenedores y tolvas, así como cajas de transporte de piensos, equipo (p. ej., palas) y vehículos utilizados para alimentar a los animales y que, por lo tanto, hayan entrado en contacto con los piensos, se deben mantener limpios y, de ser necesario, después de la limpieza, desinfectarse adecuadamente.

Después de haber empleado medicamentos, se debe limpiar todo el equipo, tuberías, tolvas, palas, etc. que haya entrado en contacto con los piensos medicamentosos o medicados para evitar su arrastre.

3.3.3 Almacenamiento de piensos

Los piensos deben estar protegidos, hasta donde sea posible, de la contaminación y la suciedad. Esto aplica de igual manera, tanto para los piensos comprados, como los producidos por sí mismo.

Todos los piensos deben ser cuidadosamente almacenados (limpios, secos, empleando materiales de construcción y pintura inocuos, protegidos contra las inclemencias del tiempo). Se deben tomar medidas de protección contra las plagas, roedores, aves, porcinos salvajes y otros animales silvestres y domésticos. Los piensos se deben almacenar y transportar de forma segura y separada de los residuos, estiércol y sustancias peligrosas, semillas, medicamentos y productos químicos. Tampoco se pueden contaminar con materiales de embalaje, basura o similares. Antes de almacenar los piensos, se debe limpiar el almacén y, de ser necesario, desinfectarse.

El almacén y los piensos almacenados se deben revisarse regularmente (ej. limpieza, temperatura, presencia de gérmenes, hongos o plagas, propiedades sensoriales del pienso). De ser necesario, se deben aplicar las medidas apropiadas para corregir las irregularidades y/o medidas de control.

Los piensos terminados se deben almacenar por separado de las materias primas no procesadas. Se debe evitar cualquier mezcla, con piensos para otras especies de animales o piensos de iniciación, de engorde o de finalización del engorde, mediante medidas como por ejemplo, silos separados. Las celdas de los silos deben estar claramente identificadas y ser fácilmente identificables.

⇒ Anexo 9.4 Lista de exclusión (Guía Sector de Piensos).

3.3.4 [K.O.] Adquisición de piensos

Autorización de suministro QS

Los ganadores sólo pueden comprar y utilizar piensos que estén certificados de acuerdo con la QS u otra norma reconocida y que procedan de productores o comerciantes de piensos con autorización de suministro de QS.

- Si el pienso (a granel o embalado) se compra directamente al fabricante, es necesario que dicho fabricante este listado en la base de datos QS como autorizado para el suministro.

- Si se adquieren piensos no embalados (mercancía a granel) a través de comerciantes, estos deben aparecer en la base de datos QS como autorizados para el suministro.
- Si se compran piensos envasados a través de comerciantes, el comerciante o el fabricante deben figurar en la base de datos de la QS como autorizados de suministro; si el comerciante figura en la base de datos como autorizado de suministro (QS), no es necesario comprobar el fabricante. Si el comerciante no está autorizado de suministro (QS), el fabricante del pienso envasado debe figurar en la base de datos de la QS como autorizado de suministro.
- Si el porcicultor contrata a un transportista (expedición) para el transporte de piensos no embalados, el porcicultor debe asegurarse de que el transportista figure en la base de datos QS como autorizado para el suministro.
- Si se adquieren piensos por medio de algún tipo de cooperación entre varios ganaderos, dicha alianza debe estar regulada contractualmente y no tiene permitido vender pienso a terceras partes que no estén aliados. Todos los asociados al grupo deben estar en la capacidad de trazar y demostrar la adquisición de piensos de provenientes de esta alianza mediante los albaranes de entrega (albaranes colectivos/documentación). En las auditorías de fabricantes de piensos se audita el capítulo 3.3.7.

 Albaranes de entrega, facturas, etiquetas de sacos, acuerdo contractual para producción de piensos


Adquisición de materias primas agrícolas

En la etapa de Ganadería no hay ningún requisito con respecto a la aprobación QS de los proveedores o los piensos para la adquisición y el transporte de productos agrícolas primarios. Dichos productos pueden provenir, por ejemplo, directamente de una empresa de producción agrícola, comercio rural etc. Las empresas que utilicen estos productos se consideran productores agrícolas que realizan sus propias mezclas.

⇒ Capítulo 3.7 Programas de monitoreo

3.3.5 Asignación de las entregas de piensos compuestos (a granel) a los números de emplazamiento

Al ordenar piensos compuestos a granel, el ganadero debe indicar el número del emplazamiento (ej. número VVVO) que recibirá el pedido. Quien entrega el pedido debe comprobar el número de emplazamiento indicado (p. ej. albarán de entrega); si el número proporcionado es incorrecto, se debe hacer llegar al proveedor las correcciones necesarias.

 Documentos de acompañamiento de piensos compuestos con número de emplazamiento; evidencia de corrección

3.3.6 Producción de piensos (mezclas propias)

Los siguientes requisitos se deben cumplir cuando el pienso se elabora en instalaciones propias, ya sea para usarlo en la propia granja o en varias granjas, en cooperación con otros ganaderos. Esto aplica tanto para la producción de materias primas o piensos compuestos (p. ej., trituración de productos agrícolas primarios, mezcla o peletizado de piensos) como cuando se procesa forraje en mezcladoras.

Si el pienso se produce en cooperación con otros ganaderos, además aplica el apartado ⇒ 3.3.7 Cooperación para la producción de piensos.

Si para la producción de piensos se utilizan molinos y mezcladoras móviles bajo la modalidad de proveedores de servicios, también aplica el apartado ⇒ 3.3.8 [K.O] Uso de molinos y mezcladoras móviles.

Los piensos que no cumplan con los requisitos de QS o legales no deben ser utilizados para la alimentación animal.

Los piensos de producción propia no pueden ser etiquetados con el sello de certificación QS o como productos QS.

Documentación de los piensos empleados


Las empresas que produzcan, fabriquen o mezclen los piensos por sí mismas o los encarguen a prestadores de servicios, como molinos y mezcladoras móviles, deben elaborar una lista de las materias primas y piensos compuestos empleados o hacer un cálculo de ración que describa los componentes.

Materias primas conforme a la lista de QS

Solamente se pueden emplear materias primas incluidas en la “**Lista de materias primas QS**”, véase www.q-s.de/es/home-es.html. En el sistema QS se prohíbe la utilización de productos legalmente prohibidos o nombrados en la Lista de exclusión de QS.

Si los piensos están etiquetados como "mercancía no QS" o como "no apropiado para la alimentación animal", éstos no se deben emplear para alimentar a animales QS.

- ⇒ Anexo 9.4 Lista de exclusión QS (Guía Sector Piensos)
- ⇒ Anexo 9.5 Lista de materias primas QS (Guía Sector Piensos)

 Cálculo de ración, lista de materias primas y piensos compuestos usados

Control de calidad de los piensos

Si en los piensos utilizados se detectan irregularidades de calidad, las materias primas no podrán utilizarse para la elaboración de piensos. Mientras no se supere el contenido máximo de sustancias no deseadas, está permitida la mezcla/dilución de los piensos (véase los requisitos del Reglamento de Higiene de los Piensos). El agua utilizada en la elaboración debe ser adecuada para el consumo animal (limpia, no turbia y libre de olores extraños).

Producción e higiene de las instalaciones

Todas las etapas del proceso de producción de los piensos se deben diseñar de forma que los peligros que puedan poner en riesgo la seguridad de los piensos se reduzcan al mínimo. Para ello, se debe proteger a los piensos contra la contaminación e impurezas que puedan provocar, por ejemplo, los lubricantes de las máquinas, fertilizantes, productos fitosanitarios, biocidas, medicamentos veterinarios y residuos. Las instalaciones deben ser periódicamente inspeccionadas para detectar la presencia de contaminación y acumulación de polvo y, de ser necesario, limpiarse. Se debe evitar el ingreso de plagas.

Todas las instalaciones y equipo de producción de piensos deben ser anualmente inspeccionados y, de ser necesario, recibir mantenimiento o reparación. La inspección debe ser documentada.

 Documentación de inspección de instalaciones y equipo (p.ej. en el marco del control interno)

Uso y documentación de aditivos

Si se usan aditivos (p.ej., urea, vitaminas, minerales, aminoácidos, oligoelementos y conservantes como el ácido propiónico para el almacenamiento de cereales húmedos, etc.), se debe prestar atención a una dosificación exacta (ni sobredosis, ni subdosis) y a la mezcla. Todas las balanzas e instrumentos de medición utilizados deben ser adecuados para la escala de pesos o volúmenes a determinar y su exactitud se debe controlar periódicamente. En caso de haber indicios de una dosis insuficiente o incorrecta, se deben adoptar medidas (p.ej., el postratamiento o mezcla de piensos no tratados). Se deben seguir las recomendaciones de uso del fabricante y la dosificación de los aditivos.

El uso de aditivos en los piensos debe ser documentado de acuerdo con fundamentos del APPCC. Esto incluye, por ejemplo, del uso de conservantes (como el ácido propiónico para el almacenamiento de cereales húmedos), aminoácidos, vitaminas y oligoelementos (véase la **Normativa sobre Higiene de los Piensos (Art. 5 del Rgto (CE) 183/2005)**, Documento de apoyo para el uso de ácidos, folletos para el uso de aditivos alimentarios en el explotación agrícola de la ZDL (ácidos como conservantes; urea y sus derivados; aminoácidos))


 Uso de aditivos en los piensos

3.3.7 Cooperación para la producción de piensos

De unirse varios poricultores o varios sitios de un ganadero para la producir piensos para sus propias granjas, dicha alianza debe estar regulada contractualmente y, se debe definir cuál participante producirá los piensos. No se permite producir piensos para terceras partes que no pertenezcan al grupo. La cooperación entre poricultores para la producción de piensos sólo se permite si los cooperantes son participantes del sistema QS.

Si los piensos se producen en cooperación con otros poricultores o para varias granjas, se deben poder trazar las rutas de suministro de los piensos en todo momento. Esto no incluye diferentes números de VVVO en el mismo emplazamiento y/o un solo productor. En la empresa productora se debe documentar el nombre y la dirección de las empresas a las que se suministró el pienso, así como el tipo y la cantidad entregada (y, dado el caso, el lote). Las empresas receptoras deben recibir albaranes de entrega (albaranes entrega colectivos/documentación) que permitan trazar la adquisición del pienso.

La cooperación entre ganaderos también es posible para los grupos de compra puros. La asociación debe estar fijada contractualmente. La certificación para el comercio de piensos no es necesaria en este caso.

 Albaranes de entrega, facturas, acuerdo contractual para la producción de piensos, documentación para la trazabilidad en caso de cooperaciones

3.3.8 [K.O.] Uso de molinos y mezcladoras móviles

Si los piensos son molidos y mezclados o sólo mezclados empleando molinos y mezcladoras móviles, sólo es posible contratar a prestadores de servicio, cuyas instalaciones cuenten con una autorización de QS. Esto también se aplica cuando se usan proveedores de servicios externos en una cooperación de ganaderos para la producción de piensos.

 Albaranes de entrega

3.4 Agua de bebida

3.4.1 [K.O.] Aprovechamiento de agua

Se debe garantizar que todos los cerdos tengan acceso a agua en cantidad suficiente (ad libitum) y calidad en todo momento (desde su nacimiento). Los bebederos deben diseñarse y disponerse de tal manera que la contaminación del agua y las disputas entre animales se limiten a un mínimo.

Se debe usar agua de bebida limpia, no turbia y libre de olores.

Si los cerdos se alojan en grupos (con excepción de los lechones lactantes), se debe contar con un punto de bebida/bebedero espacialmente separado del lugar de alimentación por cada grupo de máximo 12 animales.

Si se cuenta con bebederos en los puntos de alimentación (p. ej., dispensadores automáticos de papilla), estos sólo son tomados en consideración si existe otro bebedero adicional espacialmente separado del punto de alimentación, de manera que el agua pueda consumirse independientemente de la alimentación.

Se debe tener en cuenta los siguientes casos especiales:

- un bebedero ubicado sobre el comedero/tolva puede usarse como único bebedero para hasta doce animales, si se trabaja con alimentación racionada y una proporción 1:1 entre animal y puesto de alimentación.
- Si los comederos, de alimentación racionada y en los que la proporción 1:1 entre animal y puesto de alimentación, se llenan entre los tiempos de comida y directamente al finalizar la alimentación, con agua limpia y no turbia (por ej. sistemas Aqua Level), es posible considerarlos como puntos de agua; un punto de agua separado espacialmente del comedero no es necesario.

Si los bebederos en los puntos de alimentación (por ejemplo, dispensadores automáticos de papilla) son abiertos, pueden incluirse en el conteo si, en primer lugar, las cuencas de agua están construidas separadamente del área de alimentación (p. ej., por medio de remates o muelles) de modo que se evite el arrastre o la mezcla de pienso y agua de bebida, y en segundo lugar, existe otro bebedero adicional separado espacialmente del punto de alimentación.

Un solo suministro de agua únicamente mediante la alimentación líquida no es suficiente.

Cerdas en alojadas individualmente

Si las cerdas están alojadas individualmente, es posible usar un comedero/tolva en forma doble, para el provechamiento de pienso y agua. En este caso, se debe garantizar que todos los animales se alimentan de manera racionada y que el agua de bebida está disponible inmediatamente después de la ingesta del alimento.

3.4.2 Higiene de los bebederos

Los bebederos se deben controlar diariamente y limpiar según la necesidad. Después del empleo de medicamentos se deben limpiar las instalaciones para evitar que queden residuos.

3.5 Sanidad animal/medicamentos

3.5.1 Contrato de atención veterinaria

Todo porcicultor debe asegurarse de que sus animales reciban la atención de un veterinario como parte del control interno de la empresa. La relación con el veterinario debe estar regulada mediante un contrato por escrito (ver requisitos mínimos en formulario modelo de contrato www.q-s.de).

Atención veterinaria de la piara

La atención veterinaria de la piara debe tener en cuenta también el rendimiento de los animales, así como los factores que ejercen una influencia sobre el mismo. La atención veterinaria cubre la prestación de servicios de índole curativa y preventiva, incluyendo medidas de monitoreo y detección, y tomando en consideración los resultados de los hallazgos del matadero. La asistencia de la piara también incluye el examen clínico de los

cerdos, en particular, signos de enfermedades animales. Una atención veterinaria incluye el examen clínico de los cerdos, en particular para detectar signos de una epizootia.

El veterinario define las medidas de prevención y tratamiento hasta donde sean médicamente necesarias y específicas para la empresa.

Aparte de lo anterior, se debe consultar al veterinario en caso de:

- incremento en los casos de muerte de cerdos en una granja,
- incremento en el nacimiento de animales defectuosos,
- incremento de enfermedades febriles con temperaturas corporales por sobre 40,5 °C en una granja,
- casos de muerte por causas desconocidas en una granja,
- después de un máximo de dos intentos de tratamiento antimicrobiano sin éxito.

 Contrato de atención veterinaria

3.5.2 [K.O.] Ejecución de la atención veterinaria


El poricultor es responsable de que se cumplan los acuerdos estipulados en el contrato de atención veterinaria; en lo que se refiere al número de visitas a la granja, salvo en caso de alguna enfermedad grave, el veterinario debe visitar a la piara antes de la auditoría inicial y, posteriormente, con regularidad, al menos una vez por cada período/turno de engorde o al menos dos veces al año.

La atención de la piara, las visitas a la misma y sus resultados deben ser documentados por el veterinario y los registros deben ser conservados en la granja.

En caso de no detectar irregularidades con respecto al estado de los animales, es posible prescindir de medidas adicionales y basta con dejar una sencilla evidencia de los hallazgos (ej. factura del veterinario).

En caso de que ambas partes determinen la necesidad de actuar, se debe elaborar un plan para la gestión de la sanidad e higiene de los animales individual para la granja. Este plan debe abarcar la aplicación periódica, planificada, sistemática y consecuente de la capacidad y los conocimientos veterinarios según el estado actual de la ciencia. En caso dado debe elaborarse un plan de medidas que defina las actividades de cada parte (el veterinario y el ganadero).

Los diagnósticos veterinarios producto de la atención veterinaria o del tratamiento curativo deben entregarse a la granja después de cada visita.

 Protocolos de visitas del veterinario o documentos similares, plan de medidas de atención veterinaria, plan de vacunación

3.5.3 [K.O.] Adquisición y aplicación de medicamentos y vacunas

Adquisición de medicamentos y vacunas

Los medicamentos y vacunas empleados por el poricultor deben estar identificados correctamente (entre otros: fabricante, denominación, número de lote, forma de aplicación, componentes, fecha de vencimiento, tiempo de espera). El poricultor debe poder presentar en todo momento los comprobantes de la adquisición de los medicamentos veterinarios. Estos pueden ser:

- comprobante de uso veterinario
- recibos de la farmacia
- comprobantes de la prescripción veterinaria o del pedido de elaboración en caso de piensos medicamentosos

Se debe tener el cuidado de que los documentos, cuya expedición y contenido es responsabilidad del veterinario, sean completamente cumplimentados por él. Estos documentos deben guardarse en orden cronológico.

Aplicación de medicamentos y vacunas

Está prohibido el uso de antibióticos como promotores del crecimiento o profilaxis. Todos los medicamentos veterinarios que se venden con receta sólo pueden utilizarse tras un diagnóstico veterinario y como parte de un tratamiento. Al administrarlos, el veterinario debe documentar los comprobantes de, entre otros, el diagnóstico, los resultados del diagnóstico veterinario y los detalles la terapia y enviarlos inmediatamente al propietario del animal, cf. **Reglamento de Farmacias Veterinarias Domésticas**.

El poricultor debe documentar todos los empleos de medicamentos y vacunas realizados por él mismo o el veterinario en sus animales en orden cronológico (también es posible en forma electrónica, si los datos no son

modificables o bien documentación comparable en el extranjero), ver **Reglamento para la detección de medicamentos veterinarios en producción animal** y **Ley de Fármacos** alemanes.

Los siguientes contenidos deben registrarse por escrito inmediatamente después de cada aplicación:

- Cantidad, tipo e identidad de los animales, así como el emplazamiento (en caso de que el emplazamiento sea necesario para poder identificar al animal)
- Denominación del fármaco/vacuna, número del comprobante de medicamento veterinario, fecha de aplicación
- Cantidad administrada, tiempo de espera, nombre del aplicador

Si, en el caso de aplicaciones a lo largo de varios días (continuas y/o consecutivas), la administración de cada medicamento no se documenta día por día, deberá documentarse al menos al inicio del tratamiento (día 1) y el último día de aplicación, de manera que quede constancia de todo el periodo de aplicación y de la cantidad aplicada al día.


Si el ganadero administra un medicamento, este debe seguir las instrucciones del veterinario al respecto. Se debe respetar los tiempos de espera prescritos por el veterinario.

Sueros, vacunas y antígenos deben ser administrados exclusivamente por veterinarios.

Si el veterinario cede la ejecución de la vacunación a al porcicultor, se debe existir un plan de vacunación válido (plan de aplicación según **Reglamento Alemán de vacunas para animales**).

Se debe garantizar la limpieza y la funcionalidad de los instrumentos médicos. Solo se pueden usar agujas de inyección en perfectas condiciones; las agujas torcidas, sin punta, quebradas y no aptas en general, deben reemplazarse y desecharse inmediatamente. Se debe prestar especial atención a que todas las agujas utilizables sean recojidas después de usarlas y no se pierdan.

Si una aguja de inyección se quiebra y permanece en el animal, se debe marcar permanentemente al animal (por ejemplo, crotales, tatuaje) para garantizar que la aguja rota no entre en la cadena alimentaria. El matadero debe ser notificado en consecuencia sobre la información de la cadena alimentaria.

 Comprobantes de la adquisición y uso de medicamentos veterinarios y vacunas (comprobantes de medicamentos veterinarios, formularios de prescripción y uso, facturas, recetas, vacunas, libreta de vacunas, plan de vacunación (plan de aplicación según el Reglamento de Vacunación de animales), registro de control de vacunas, registros de composición de la piara, etc.)

3.5.4 [K.O.] Conservación de medicamentos y vacunas

Los medicamentos y vacunas deben almacenarse tomando en cuenta las indicaciones del fabricante. Estas deben conservarse en un contenedor/armario limpio y cerrado y no accesible para terceros no autorizados, como personas ajenas a la empresa y niños. De ser requerido por el fabricante, los preparados deben conservarse en refrigeración. Una vez expirada la fecha de vencimiento no es posible utilizar más los medicamentos y vacunas y estos deben ser apropiadamente eliminados. Los envases vacíos también deben desecharse inmediatamente (por medio de la basura doméstica, mientras el fabricante no lo indique de otra manera).

Los piensos medicamentosos deben conservarse de tal modo que quede desechada la posibilidad de que sean utilizados para animales para los cuales no están previstos.

3.5.5 [K.O.] Identificación de los animales tratados

Los animales tratados (ya sea individuos o grupos) deben ser claramente identificables, por lo menos durante el tiempo de espera.

3.6 Higiene

3.6.1 Edificios e instalaciones

Los corrales y sus respectivas habitaciones aledañas, las instalaciones exteriores incluyendo el equipo de carga, todo el equipo del corral y dispositivos para la alimentación incluyendo los contenedores y comederos, las cajas de transporte de alimentos, el equipo (por ejemplo, las palas) y los vehículos utilizados para alimentar a los animales, deben estar concebidos de tal modo que permitan su limpieza efectiva y control de plagas. Todos los edificios e instalaciones deben estar limpios y se deben mantener en un estado adecuado.

3.6.2 Higiene de la granja

La nave debe rotularse con el letrero "Ganado porcino – Acceso prohibido para personas no autorizadas". Si los animales se encuentran en libertad y al aire libre, el rótulo también debe incluir la mención "Ganado porcino - Prohibido alimentar a los animales e ingresar sin autorización" (ver la **Reglamento Alemán de higiene para la cría de cerdos**). Puertas, portones, y otras formas de acceso deben impedir efectivamente el ingreso de personas no autorizadas y la entrada de animales. Las entradas y salidas de la nave deben estar cerradas durante los períodos de descanso.

Las personas externas sólo pueden ingresar a los corrales y otras instalaciones de alojamiento de animales si cuentan con el consentimiento del ganadero.

Se debe garantizar que a la nave sólo entren personas externas con vestimenta de protección (desechable o propiedad de la granja). Esta debe ser provista por el ganadero (p. ej., a los conductores de vehículos de transporte de animales que dejan el vehículo para cargar o descargar).

Las empresas ganaderas con afluencia de visitantes, p. ej. que operan establecimientos de turismo o camping, deben separar estas instalaciones de la granja, de manera que el contacto directo e indirecto entre personas y animales no sea posible. El acceso a los corrales se permite de forma extraordinaria, cuando los visitantes lleven vestimenta de protección, la visita se realice bajo vigilancia y se evite un contacto directo con los animales.

Para una higiene efectiva en la granja también deben aplicarse los siguientes criterios:

- ropa limpia de trabajo
- lavabo funcional, jabón para las manos, pañuelos desechables o toallas limpias
- en caso de contar con pediluvio, este debe lavarse y desinfectarse con regularidad.
- correcta eliminación de los desechos

Ningún animal debe tener acceso a los vertederos de basura o basura doméstica.

Las entradas y salidas de los corrales deben contar con dispositivos para la limpieza y desinfección del calzado. Equipos y medios para la limpieza y desinfección de los corrales, de las instalaciones de embarque y de las ruedas de los vehículos deben estar disponibles en todo momento. Además, la granja debe contar con instalaciones estacionarias (por ejemplo, asfalto, hormigón, pavimento) para la carga (carga y descarga) de los cerdos (incluyendo un área de estacionamiento para los vehículos de transporte). El contacto entre la pira y animales silvestres, en especial jabalís y roedores debe impedirse de manera eficiente.

3.6.3 Manejo de yacija, estiércol y residuos de piensos

Utilización y almacenamiento de yacija y material orgánico de enriquecimiento ambiental

La yacija y el material orgánico de enriquecimiento ambiental (ej. paja de cereales, corteza de árbol, compost, turba, ensilaje) deben ser aptos para el bienestar animal, ser higiénicos, limpios y secos. Se debe usar exclusivamente yacija o material de enriquecimiento ambiental que no presenten hongos visibles. El material de yacija y enriquecimiento ambiental deben almacenarse cuidadosamente. Para el almacenamiento también es posible usar almiarés. Se debe evitar la contaminación. La yacija debe estar protegida contra el acceso de porcinos salvajes.

Estiércol, material de yacija y residuos de alimentos resultantes del transporte

El estiércol, el material de yacija y los residuos de alimentos que se producen durante el transporte, deben eliminarse o bien tratarse de forma que se destruya cualquier agente patógeno para los animales.

3.6.4 Almacenamiento y retirada de cadáveres

Depósito de cadáveres

Una vez retirados del recinto de los animales, los cadáveres deberán almacenarse debidamente sin demora. Estos deben depositarse sobre superficies firmes y - dentro de lo posible - fuera del área de los corrales. El depósito de cadáveres debe dimensionarse lo suficientemente grande.

La sala o contenedor utilizado para depositar a los cerdos que hayan fallecido debe estar asegurado contra el acceso no autorizado, ser inaccesible para roedores, fácil de limpiar y desinfectar, así como asegurado contra la fuga de líquidos. El depósito de cadáveres bajo cubiertas también es posible.


Retirada de los cadáveres

Para la retirada de los cadáveres los depósitos/contenedores deben posicionarse, dentro de lo posible, de tal manera que los vehículos de las empresas eliminadoras de cadáveres no se acerquen directamente a los corrales.

3.6.5 Monitoreo y control de plagas

El monitoreo de la infestación de plagas debe llevarse a cabo y registrarse en toda la explotación, incluidas las instalaciones de almacenamiento, por ejemplo, con la ayuda de puntos de monitoreo, puntos de cebo o trampas.

La ubicación de las cajas de cebo y las trampas debe documentarse en un plan. Las trampas y los cebos se colocarán de forma que otros animales no tengan acceso a ellos. En caso de un ataque de plagas, éstas se deben controlar eficaz y adecuadamente. Las medidas tomadas para el control de plagas deben ser demostradas.

 Protocolos de monitoreo, planes de cebo, protocolos de control de plagas (si aplica)

3.6.6 Medidas de limpieza y desinfección

Entre la retirada de los animales y nueva ocupación se debe limpiar y desinfectar adecuadamente la nave desocupada o corrales espacialmente separados, incluyendo también los equipos y utensilios correspondientes. Los detergentes y desinfectantes deben utilizarse y almacenarse correctamente.

Los corrales y muelles de carga, salas previstas para la ocupación temporal o comercialización de los animales, vías de acceso y salida, puestos de carga y descarga, así como los equipos utilizados en ellos deben lavarse y desinfectarse adecuadamente después de cada uso.

3.6.7 Requisitos especiales de higiene

Los siguientes requisitos según el **Reglamento Alemán para la Higiene en la Cría de Porcinos** aplican para granjas de cría o de engorde con más de 700 plazas de engorde y/o cría, así como para granjas de reproducción con más de 150 plazas para cerdas y granjas mixtas con más de 100 plazas para cerdas (Anexo 3 – Empresas ganaderas) (en el caso de las granjas mixtas: siete plazas de engorde corresponden a una plaza para cerdas):

- Acceso a los corrales a través del vestidor
El acceso de las personas a los corrales solamente podrá tener lugar a través de los vestidores; a la zona de los corrales sólo se puede ingresar con vestimenta de protección propiedad de la granja o desechable, la cual debe ser desvestida antes de salir. El vestidor cercano a los corrales debe diseñarse de tal manera que se pueda lavar y desinfectar con agua/en mojado. Este debe contar con un lavabo de manos y una toma de agua con desagüe para la limpieza del calzado.
- Compartimentos de la nave
Con el fin de garantizar la protección higiénica de los procesos internos, la nave debe subdividirse en compartimentos/corrales. Si se trabaja simultáneamente con cerdos de cría y de engorde, estos deben colocarse en diferentes corrales (con excepción de las formas de organización en que los lechones no son destetados de las cerdas).
- Cercado de la granja
La granja debe protegerse contra la intrusión de personas y cerdos salvajes, y debe quedar cerrada en los períodos de descanso. Esta debe estar cercada de manera que sólo se pueda ingresar a ella a través de portones cerrables. Es posible instalar también otro tipo de restricciones de acceso ("islas" para todas las áreas importantes, p. ej. muelle de carga, almacén de piensos, depósito de estiércol).
- Instalaciones de carga o descarga
En el área de los corrales debe haber un lugar estable, una rampa u otra instalación (propia de la granja) para la carga y descarga de los cerdos.
- Corral de aislamiento o cuarentena
Debe existir un corral de aislamiento cuyas dimensiones deben ser suficientes para satisfacer las necesidades de la granja. Nuevos cerdos deben permanecer en el corral de aislamiento por lo menos durante tres semanas. Excepciones: Granjas dedicadas al engorde y la cría que practican el sistema all in, all out (todo dentro, todo fuera), un corral de aislamiento de la granja proveedora se utiliza según las prescripciones, los cerdos adquiridos provienen de un programa de control sanitario oficialmente autorizado, o de manera comprobable directamente de la granja de la piara de origen (sin carga adicional), o bien algunas granjas se han asociado para compartir la producción de lechones.

3.7 Programas de monitoreo

Monitoreo de piensos en granjas que realizan sus propias mezclas

Toda granja que emplea productos primarios como pienso o realizan sus propias mezclas de pienso, está en la obligación de participar en el monitoreo de piensos (definición de granjas que realizan propias mezclas → Capítulo 4.3). Las granjas de porcicultura que realizan sus propias mezclas deben tomar y analizar anualmente

muestras de pienso, según lo establecido en los planes de control vigentes para la etapa de Ganadería (**Guía Monitoreo de Piensos**).

La organización del monitoreo de piensos, incluyendo la elaboración del plan de control de los piensos, así como la selección de las granjas de las que se deben extraer las muestras, es responsabilidad del coordinador y se controla durante su auditoría. Todos los resultados de los análisis relativos a los parámetros dioxinas, PCB similares a las dioxinas y PCB no similares a las dioxinas en los piensos deben ser enviados por el porcicultor a la autoridad competente en materia de control de piensos.

Documentación de los hallazgos en matadero

Todas las granjas que comercializan cerdos de engorde participan en un programa de monitoreo de acuerdo con los requisitos de QS (**Guía Hallazgos en matadero para cerdos**, sólo disponible en alemán).

Todo porcicultor recibe de su coordinador información sobre los índices zoonosarios: ya sea mediante el envío periódico de cartas informativas, o bien accediendo directamente a la base de datos de hallazgos para consultar sus propios datos.

Monitoreo de antibióticos

Todas las granjas dedicadas a la producción de cerdos deben participar en un programa de monitoreo de antibióticos. Los requisitos han sido definidos en el documento **Guideline Antibiotics Monitoring Pigs**.

Sólo los veterinarios registrados en la base de datos de antibióticos pueden prescribir y suministrar antibióticos.

Todo porcicultor recibe información sobre el índice de terapia a través de su coordinador: ya sea mediante el envío periódico de cartas informativas, o mediante el acceso directo a la base de datos de antibióticos, para ver ahí sus propios datos.

3.7.1 Monitoreo de salmonela: Documentación de la categoría de salmonela


Todas las granjas que comercializan cerdos de engorde deben participar en el monitoreo de salmonelas realizado de acuerdo con los requisitos de QS (ver **Guía Monitoreo de Salmonela Porcino**).

La categoría de salmonela debe comprobarse para los últimos doce trimestres. Todo porcicultor debe estar informado sobre su categoría.

 Carta informativa de salmonela, base de datos de salmonela


3.7.2 Monitoreo de salmonela: Medidas para la reducción de la contaminación con salmonela

Las granjas de engorde de cerdos con categoría de salmonela II (resultado de la categorización trimestral) deben lograr obtener un panorama general del estado de la higiene en la granja mediante la identificación de las fuentes de procedencia de la salmonela. Esto debe ser documentado. Para ello se puede usar el documento de apoyo "Checklist for determining possible sources of Salmonella in fattening pig stocks" (solo disponible en inglés). La documentación debe estar elaborada a más tardar cuando se realiza la siguiente categorización trimestral. De repetirse la clasificación en la categoría II, se requiere una nueva revisión del estado de la higiene y su correspondiente documentación, a más tardar después de doce meses.

 Documentación de la identificación de posibles fuentes de procedencia de la salmonela en piaras de cerdos de engorde

Las granjas de engorde de cerdos con categoría de salmonela III deben (junto con el veterinario de la granja) identificar las fuentes de procedencia la salmonela. Para dicha identificación se puede usar el documento de apoyo "Checklist for determining possible sources of Salmonella in fattening pig stocks" (solo disponible en inglés). Además, deben iniciarse medidas para la reducción de la salmonela: control de plagas, limpieza y desinfección de los corrales vacíos y análisis bacteriológico de muestras ambientales y/o fecales para detectar la presencia de salmonela; de ser necesario se deben tomar medidas adicionales.

Una vez que tiene lugar la clasificación en la categoría III, se debe documentar la identificación de las fuentes de procedencia, a más tardar cuando tenga lugar la siguiente categorización; las medidas deben haber comenzado y estar documentadas. De repetirse la clasificación en la categoría III se requiere una nueva revisión y, si aplica, nuevas medidas, a más tardar después de doce meses.

 Documentación de la identificación de posibles fuentes de procedencia de la salmonela en piaras de cerdos de engorde, documentación de las medidas aplicadas, muestreo bacteriológico

3.8 Transporte de animales

Las siguientes especificaciones deben cumplirse si el poricultor transporta sus propios animales en vehículos propios (o arrendados), independientemente de si el transporte se realiza dentro de la granja, a otras granjas o p. ej. al matadero.

3.8.1 Requisitos para el transporte de animales propios en vehículos propios

Se debe asegurar que se perjudique lo menos posible el bienestar de los animales durante todo el proceso de carga y transporte (incluyendo la descarga del último animal). Todos los transportes de animales deben ser realizados con un modo de conducción apropiado y previsor que minimice el riesgo de lesiones.

Si los animales se enferman o se lesionan durante el transporte, estos deben ser separados del resto de los animales y, dado el caso, ser examinados y tratados por un veterinario a la mayor brevedad posible, para evitar el sufrimiento innecesario, y de ser necesario, ser sacrificados.

Los animales deben ser transportados a su destino sin demora.

3.8.2 Requisitos para el medio de transporte

Los vehículos de transporte deben portar equipo adecuado para la carga y descarga. Los vehículos, así como las paredes de separación deben estar en un estado técnico e higiénico impecable. Deben estar construidos, ser utilizados y recibir mantenimiento de tal manera que prevengan las lesiones y el sufrimiento de los animales y a la vez que se garantiza su seguridad. Además, deben resistir el impacto producido por los animales. El estado de los vehículos y paredes de separación debe facilitar su limpieza y desinfección.

Si se embarca a los animales unos sobre otros en un medio de transporte, se deben tomar las precauciones necesarias para:

- evitar que los animales que se encuentran en la parte inferior sean contaminados con orina y excrementos de los animales que se encuentran en la parte superior,
- garantizar que no se obstaculice la ventilación.

Se deben disponer dispositivos para atar a los animales. No obstante, los dispositivos de atado deben utilizarse solamente cuando esto no cause dolor, sufrimiento o daños a los animales. Cuerdas, cinturones y otros medios de sujeción deben ser lo suficientemente resistentes para soportar las tensiones previstas y estar diseñados de tal manera que los animales no se estrangulen ni se lesionen, y puedan soltarse rápidamente.

Paredes y techo

Los animales deben estar siempre protegidos de las inclemencias del tiempo (por ejemplo, granizo, lluvia intensa o nieve), temperaturas extremas y oscilaciones climáticas. Los vehículos deben haber sido concebidos de tal modo que los animales no puedan escaparse ni caerse, y que resistan las cargas generadas por los movimientos del medio de transporte.

Las paredes de separación deben estar disponibles en cantidad suficiente y ser lo suficientemente fuertes para resistir el peso de los animales. Deben haber sido concebidas de tal modo que se puedan moverse rápida y fácilmente y que no puedan ser brindacas con facilidad.

Ventilación

Los cerdos deben disponer de un suministro de aire fresco adecuado y en cantidad suficiente, teniendo plenamente en cuenta las necesidades de los animales, su cantidad y las condiciones climáticas existentes.

Dentro de la zona de carga y en cada una de las entrecubiertas debe existir suficiente espacio disponible para garantizar la adecuada circulación del aire sobre los animales en pie, no obstante, su libertad natural de movimiento no puede ser restringida de ninguna manera.

Suelo y yacija

El suelo debe ser antideslizante. La superficie del suelo debe tener tal consistencia que el derrame de excrementos y orina se reduzca al mínimo.

Todos los cerdos deben abastecerse con suficiente yacija o material equivalente para facilitar la absorción apropiada de los excrementos.

Control de los animales

Los vehículos deben ser accesibles para el control de los animales. Para ello se debe contar con una fuente de iluminación (móvil o fija) suficiente para controlar a los animales durante el transporte.

Requisitos para el transporte de animales de más de 50 km

Los vehículos en los cuales se transportan animales por trayectos superiores a los 50 km, deben llevar una rotulación claramente legible y visible, indicando que están cargados con "Animales vivos".

3.8.3 [K.O.] Oferta de espacio para el transporte

Los animales deben contar con suficiente superficie y altura disponible, en función de su tamaño.

Todo animal debe contar con un espacio sin restricciones durante el transporte, de modo que los animales puedan estar parados en su posición erguida natural y todos los animales puedan estar echados al mismo tiempo. La oferta de espacio debe cumplir como mínimo con los siguientes valores.

Tabla 6: Tamaño del grupo de lechones para transporte en carretera

Peso vivo máximo [kg/animal]	Tamaño máximo del grupo de lechones
10	120
25	50
30	35

Con un separador estable se deben dividir:

- En el caso de cerdos de engorde o reproductores con un peso vivo de hasta (incluyendo) 70 kg: hasta 20 cerdos de engorde o reproductores.
- En el caso de cerdos de engorde y reproductores con un peso vivo superior a 70 kg: hasta 15 cerdos de engorde y reproductores.
- Hasta 5 cerdas.

En el caso de los cerdos con un peso vivo superior a los 70 kg, el tamaño del grupo podrá superarse hasta en un 20 % durante transportes a nivel nacional, siempre que se transporten juntos los animales que hayan permanecido en grupo en el lugar de expedición durante al menos los siete días anteriores al inicio del transporte.

No obstante, la densidad de carga durante el transporte de los cerdos de alrededor de 100 kg de peso no puede ser superior a 235 kg/m².

Además, el espacio disponible para los cerdos durante transportes nacionales debe ser de al menos los siguientes valores:

Tabla 7: Oferta de espacio para cerdos en transporte en carretera

Peso vivo máximo	Superficie mínima	Peso vivo máximo	Superficie mínima
6	0,07	50	0,30
10	0,11	60	0,35
15	0,12	70	0,37
20	0,14	80	0,40
25	0,18	90	0,43

Peso vivo máximo	Superficie mínima	Peso vivo máximo	Superficie mínima
30	0,21	100	0,45
35	0,23	110	0,50
40	0,26	120	0,55
45	0,28	más de 120	0,70

Documentación

Se debe documentar el cumplimiento de la necesidad de espacio (densidad de carga).

 Albaranes de entrega, documentación de la densidad de carga

3.8.4 Limpieza y desinfección de los medios de transporte

Los vehículos, con los cuales se han transportado animales a lugares de carga de animales, centros de acopio o mataderos, deben limpiarse y desinfectarse antes de salir de estos lugares.

El conductor debe verificar antes de cada carga, que el vehículo haya sido correctamente limpiado y desinfectado. Sólo después de esta revisión podrá volver a cargar el vehículo de transporte.

Registro de control de desinfección (para transporte de animales al matadero)

Cuando se transportan cerdos al matadero, el conductor de un vehículo de transporte de animales debe llevar, en cada vehículo (es decir, por separado para la cabina y para el remolque) un registro de control de desinfección, que contenga los siguientes datos:

- día del transporte
- especie de los animales transportada
- lugar y día de la limpieza y desinfección del medio de transporte
- nombre comercial del producto de desinfección utilizado.

 Registro de control de desinfección

3.8.5 Documentos de entrega

Para la entrega al receptor (granja de engorde/cría, matadero, etc.), se debe indicar la siguiente información para identificar a los animales y al transportista (=porcicultor remitente) en los documentos de entrega (albarán):

- cantidad de de animales
- especie animal
- identificación de los animales (crotales, tatuaje)
- número de emplazamiento (location number) del remitente (es decir, del porcicultor, p. ej., número VVVO)

Tanto el remitente de los animales como el receptor deben recibir una copia del albarán de entrega.

 Documento de entrega

3.8.6 [K.O.] Intervalos para alimentación y bebida, así como duración del transporte y períodos de descanso (para transporte de más de 50 km)

La duración del transporte de cerdos no puede sobrepasar las ocho horas.

No obstante, la duración máxima de transporte de ocho horas se puede prolongar cuando se cumplen requerimientos adicionales para el transporte lejano de cerdos (⇒ Capítulo 4.3. Términos y definiciones) (ver **Regulación para el transporte de animales (CE) N°1/2005**).

A diferencia de esto, para el transporte dentro de Alemania hasta el matadero, la duración del transporte no debe superar las cuatro horas y media, a menos que se garantice que la temperatura exterior no supere los 30

grados en ningún momento durante el transporte. Ninguna de estas restricciones se aplica si la duración del transporte se supera debido a circunstancias imprevisibles.

Los intervalos para comer y beber, así como la duración de transporte y los períodos de descanso son los siguientes:


- Los lechones aún no destetados, después de una duración de transporte de nueve horas, deben realizar una pausa de descanso suficiente, con una duración mínima de 1 hora, especialmente para poder darles de beber y comer, en caso necesario. Después de esta pausa, es posible continuar con el el transporte durante otras nueve horas.
- Si no son acompañados por su madre, los cerdos deben tener un peso superior a los 10 kg. De esta manera, los cerdos pueden ser transportados durante una duración máxima de 24 horas. Durante el transporte debe asegurarse un aprovisionamiento continuo de los animales con agua.

Después de la duración establecida del transporte, los animales deben ser descargados, alimentarse y beber, y descansar por un mínimo de 24 horas.

Los piensos y el agua deben ser de buena calidad y suministrarse a los animales de forma que se reduzca al mínimo la contaminación. Debe tenerse en cuenta el hecho de que los animales deben acostumbrarse primero a la forma en que se les da de comer y beber.

Documentación

Se debe documentar el cumplimiento de la duración de transporte y de los períodos de descanso.


 Registros de la duración del transporte y el descanso, cuaderno de a bordo, documentación del aprovisionamiento de los animales, documentos de entrega

3.8.7 Documentos de transporte (para transporte de animales de más de 50 km)

Las personas que transportan animales están obligadas a llevar en el medio de transporte los documentos en los cuales constan las siguientes indicaciones (libro de control de transporte):

- día y hora del inicio de transporte
- duración prevista del transporte planificado
- origen y propietarios de los animales
- lugar de envío
- lugar de destino previsto
- descripción de los animales (p. ej. especial animal, género)

Los datos deben anotarse siempre antes de iniciar el transporte.

 Papeles de transporte, declaración de transporte

3.8.8 [K.O.] Certificado de competencia del conductor/asistente (para transportes de más de 65 km)

Todos los conductores y acompañantes que realizan transportes que superan una distancia de 65 km, deben estar formados o cualificados adecuadamente y presentar un certificado de competencia.

Los vehículos utilizados para el transporte de cerdos en carretera sólo pueden ser conducidos por personas que poseen un certificado de competencia; también las personas que asisten con el cuidado de los animales en el vehículo deben contar con este certificado.

El certificado se debe portar durante el transporte. Una copia debe permanecer en la empresa (ver el **Reglamento de transporte de animales (CE) N° 1/2005**).

 Certificado de competencia del conductor/asistente

I. Módulo adicional VLOG "Ohne Gentechnik"


El módulo adicional VLOG se publica por separado y sólo aplica en Alemania.


4 Definiciones

4.1 Símbología

Los criterios K.O. (Knock Out o que dejan “fuera de combate”) se identifican con **[K.O.]**

Las referencias a documentos vigentes se identifican con **texto en negrita**.

 Esta figura significa: Se deben llevar comprobantes por escrito. Además de este símbolo, también se especifican los documentos que pueden utilizarse como evidencia. Pueden utilizarse todos los sistemas de control y documentación (también digitales) que demuestren que se cumplen los requisitos.

 Este símbolo significa: Los criterios con este símbolo se explican con mayor detalle en el documento separado llamado "Notas explicativas sobre la Guía Porcicultura" (**Explanatory notes to the Guideline Agriculture Pig Farming**, sólo disponible en inglés), donde también se presenta la interpretación y sugerencias. El documento fue publicado el 01.03.2024, no obstante, es posible que se añadan explicaciones sobre otros criterios posteriormente.

Las referencias a otros capítulos de la guía se muestran con ⇒

4.2 Abreviaciones

HI-Tier Sistema alemán de aseguramiento de origen e información sobre animales

K.O. knock out

VO Reglamento

VVVO Reglamento alemán para la protección contra la propagación de enfermedades animales en el transporte de animales

4.3 Términos y definiciones

- Agentes de ensilado/aditivos de ensilado - aprobados por el Reglamento (CE) 1831/2003 - utilizados para la producción de productos primarios, son agregados a los piensos para mejorar el ensilado (p. ej. bacterias de ácido láctico.). No se necesita una documentación basada en los fundamentos del APPCC.

- Animales QS

Se denominan animales QS a aquellos animales que han sido producidos y comercializados en una empresa autorizada para el suministro QS y de acuerdo con los requisitos del sistema QS.

- APPCC (Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos)

Un sistema que identifica, evalúa y controla los riesgos que resultan importantes para la seguridad de los alimentos. Para este propósito, todos los pasos individuales de un proceso de producción son considerados y evaluados de acuerdo con un análisis orientado al riesgo con el fin de determinar las causas de posibles desviaciones de calidad.

- Productores que preparan sus propias mezclas

Los productores que preparan sus propias mezclas en el sentido de la QS son empresas agrícolas que

- cultivar sus propios productos agrícolas primarios para su propio consumo o comprarlos a otros agricultores o a través del comercio y/o
- comprar piensos (componentes) conformes con la QS y
- producir piensos o mezclas agrícolas a partir de ellos, por sí mismos o en cooperación con otros agricultores, y utilizarlos para su propia cría de animales.
- produzca usted mismo componentes de piensos para sus propias necesidades o los compran a otros agricultores o a través del comercio y producen mezclas de corral para su propia ganadería por sí mismos o en cooperación con otros agricultores.

En la compra de los componentes de los piensos, los productores que preparan sus propias mezclas deben observar los requisitos del criterio 3.3.4 [K.O.] Adquisición de piensos.

Los (componentes de los) piensos pueden mezclarse y someterse a un tratamiento externo sencillo, transformarse en materias primas y mezclarse.

Los piensos autoproducidos sólo pueden utilizarse en la propia empresa o en una cooperación para la producción de piensos. No se pueden suministrar piensos a terceros (participantes en el sistema QS) ajenos a la propia empresa o a la cooperación.

La responsabilidad de garantizar que los componentes utilizados cumplen los requisitos legales y de la QS, así como la responsabilidad de la producción de las mezclas de piensos, recae en la explotación productora. Esto cuenta como un productor que prepara sus propias mezclas y debe participar en el monitoreo de piensos. Las empresas que sólo compran piensos premezclados en el marco de una cooperación y no utilizan ningún producto primario no cuentan como productor que prepara sus propias mezclas.

- **Productos agrícolas primarios**

Para QS, los productos agrícolas primarios son todos los frutos del campo obtenidos y no procesados en una empresa agrícola (ej. granos, colza, pasto), y que solo han sido sometidos a un simple acondicionamiento exterior. Por tratamiento exterior simple de frutos del campo se entienden diversos grados de trituración (como p. ej. granos enteros, machacados, molidos o pulverizados: plantas enteras, picadas), así como, la limpieza, el ensilado (por ej. ensilado de maíz), secado indirecto y prensado (ej. balas de heno).

- **Transporte**

Todo el proceso de traslado desde el lugar de origen hasta el de destino, incluyendo la descarga, el alojamiento y la carga en los puntos intermedios del viaje.

- **Transporte de animales**

Todo movimiento de animales en, con uno o varios medios de transporte, así como todos los procesos relacionados, incluyendo la carga, descarga, transbordo y pausas, hasta el final del desembarque de los animales en el lugar de destino.

- **Transporte de larga distancia**

Transporte que sobrepasa las ocho horas desde el momento de mover el primer animal del envío.

Una lista con términos generales y definiciones está disponible en la **Guía Reglamento General**.

Información sobre la revisión versión 01.01.2024 (rev02 del 01.08.2024)

Criterio/Requisito	Änderungen	Datum der Änderung
2.2 Asesoramiento	Extensión: Nuevo capítulo	01.08.2024
4.3 Términos y definiciones	Aclaración: Definición de Productores que preparan sus propias mezclas: Productores que preparan sus propias mezclas pueden producir materias prima(s), entre otras cosas	01.03.2024
3.1.1 Adquisición y recepción de la mercancía	Aclaración: Las adquisiciones de animales deberán documentarse.	01.01.2024
3.2.1 [K.O.] Supervisión y cuidado de los animales	Reestructuración y aclaración: Durante los controles de animales, los cadáveres de animales deberán retirarse lo antes posible del recinto en el que se encuentren los animals.	01.01.2024
3.2.2 [K.O.] Requisitos generales para el alojamiento	Desplazamiento: En el recinto de los animales no puede haber ningún objeto que conlleve claramente el riesgo de contaminación atmosférica, así como tampoco ningún objeto que conlleve el riesgo de provocar lesiones a los animales con restos de astillas en la lengua como, por ejemplo, bidones, cables de acero, neumáticos, mangueras con refuerzos metálicos o piezas de plástico con bordes afilados. (Antes <i>criterio 3.2.14 [K.O.] Material de enriquecimiento ambiental</i>)	01.01.2024
3.2.6 Iluminación	Ampliación: En las áreas claramente delimitadas como zonas de descanso, será suficiente una intensidad luminosa de 40 Lux.	01.01.2024
3.2.9 Suministro de energía de emergencia	Cambio de nombre: antes 3.2.9 <i>Generador de energía de emergencia</i>	01.01.2024
3.3.1 [K.O.] Aprovechamiento de los piensos	Aclaración: se ha añadido la infestación por plagas como otro ejemplo de parámetro para la evaluación de la calidad.	01.01.2024
3.5.3 [K.O.] Adquisición y aplicación de medicamentos y vacunas	Aclaración: Aclaración de la obligación de documentación en caso de aplicación a lo largo de varios días y/o en varias administraciones consecutivas	01.01.2024

Criterio/Requisito	Änderungen	Datum der Änderung
3.5.4 [K.O.] Conservación de medicamentos y vacunas	Cambio de nombre: antes 3.5.4 [K.O.] <i>Almacenamiento de medicamentos y vacunas</i>	01.01.2024
3.6.3 Manejo de yacija, estiércol y residuos de piensos	Aclaración: mediante la modificación del subencabezado relativo a la utilización y el almacenamiento de yacija.	01.01.2024
3.6.4 Almacenamiento y retirada de cadáveres	Aclaración: Una vez retirados del recinto de los animales, los cadáveres deberán almacenarse debidamente sin demora.	01.01.2024
3.8.2 Requisitos para el medio de transporte	Aclaración: Los animales deben estar protegidos de las inclemencias del tiempo (por ej. granizo, lluvia intensa o nieve), temperaturas extremas y oscilaciones climáticas.	01.01.2024
3.8.3 [K.O.] Oferta de espacio para el transporte	Aclaración: Para cerdos de engorde y de producción con un peso en vivo superior a los 70 kg por individuo: hasta 15 cerdos de engorde o de producción.	01.01.2024
3.8.6 [K.O.] Intervalos para alimentación y bebida, así como duración del transporte y períodos de descanso (para transporte de más de 50 km)	Ampliación: A diferencia de esto, para el transporte dentro de Alemania hasta el matadero, la duración del transporte no debe superar las cuatro horas y media, a menos que se garantice que la temperatura exterior no supere los 30 grados en ningún momento durante el transporte. Ninguna de estas restricciones se aplica si la duración del transporte se supera debido a circunstancias imprevisibles.	01.01.2024
4.3 Términos y definiciones	Aclaración: Se ha añadido el picado de plantas enteras como ejemplo de tratamiento exterior simple.	01.01.2024

Guía
Ganadería
Producción Porcina

Descargo de responsabilidad sobre el género

Por razones de legibilidad y facilidad de comprensión, QS utiliza la forma masculina genérica habitual en la lengua alemana en los textos pertinentes. De este modo, nos dirigimos explícitamente a todas las identidades de género sin ninguna diferencia de juicio.

QS Qualität und Sicherheit GmbH

Director Ejecutivo: Dr. A. Hinrichs

Schwertberger Straße 14, 53177 Bonn

T +49 228 35068 -0

F +49 228 35068 -10

E info@q-s.de

Foto: QS

q-s.de